



Universidad Nacional de Córdoba
2022 - Las Malvinas son argentinas

Resolución H. Consejo Directivo

Número:

Referencia: EX: 2022-205484-UNC-ME#FCM - DESIGNACIÓN MED. JUAN PABLO REYNAGA

VISTO:

Que por Resolución del Honorable Consejo Directivo N° 1462/2019 se llamó a concurso público de títulos, antecedentes y oposición, para cubrir 1 (un) cargo de Profesor/a Asistente con dedicación semiexclusiva, en la 1ª Cátedra de Clínica Obstétrica del Hospital Nuestra Señora de la Misericordia;

CONSIDERANDO:

Que el Jurado designado a tal efecto, integrado por los Profesores: Dr. Héctor Dante LUCCHINI, Dra. Laura Beatriz MORENO y Mgter. Daniel Gustavo COFONE, elevan el dictamen con el orden de mérito del cargo concursado;

Que el Med. Juan Pablo REYNAGA (Legajo N° 38310) presento por nota la renuncia al cargo de Profesor Asistente con dedicación simple obtenido por concurso en la 1ª Cátedra de Clínica Obstétrica del Hospital Nuestra Señora de la Misericordia;

Que se ha dado cumplimiento con todos los requisitos establecidos en la RHCD N° 772/2018;

Que el Despacho de la Comisión de Vigilancia y Reglamento fue aprobado por el Honorable Consejo Directivo, en sesión del día 28 de Julio de 2022;

Por ello,

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º: Aprobar el ORDEN DE MÉRITO emitido por el Tribunal del Concurso integrado por Profesores: Dr. Héctor Dante LUCCHINI, Dra. Laura Beatriz MORENO y Mgter.

Daniel Gustavo COFONE, para proveer 1 (un) cargo de Profesor/a Asistente con dedicación semiexclusiva, en la 1ª Cátedra de Clínica Obstétrica del Hospital Nuestra Señora de la Misericordia:

ORDEN DE MERITO:

1. Med. Juan Pablo REYNAGA

2. Med. Oscar Martín PALMA

ARTÍCULO 2º: Designar por Concurso, conforme el orden de mérito elaborado por el Tribunal, al Med. Juan Pablo REYNAGA (Legajo N° 38310) en el cargo de Profesor Asistente con dedicación semiexclusiva, 1ª Cátedra de Clínica Obstétrica del Hospital Nuestra Señora de la Misericordia, desde el 01/08/2022 y por el término de 5 (cinco) años, de acuerdo a lo establecido en el Art. 20 de la RHCD N° 772/2018, en cargo vacante por la renuncia del Med. Fernando Manuel ANDION (Legajo 23847) - RD N° 1014/2022; dándosele de baja con igual fecha en el cargo interino de Profesor Asistente con dedicación simple en la misma cátedra.

ARTÍCULO 3º: Aceptar la renuncia al Med. Juan Pablo REYNAGA (Legajo N° 38310) en el cargo de Profesor Asistente con dedicación simple obtenido por concurso en la 1ª Cátedra de Clínica Obstétrica del Hospital Nuestra Señora de la Misericordia.

ARTÍCULO 4º: Imputar este egreso al Cód. 114 - un (1) Cargo.

ARTÍCULO 5º: El profesional designado deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de la Universidad con copia de la presente, en el término de diez días, a los efectos de realizar el trámite pertinente.

ARTÍCULO 6º: Registrar y notificar.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS, A LOS VEINTIOCHO DÍAS DEL MES DE JULIO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS.

mia